



Resolución Directoral

N° 189 -2024-DRSJ/OEGRH

Huancayo, 04 de abril del 2024

VISTOS; el Memorando N° 418-2024-GRJ-DRSJ-DG, de fecha 02 de abril del 2024, Reporte N° 113-2024-GRJ-DRSJ-OEPEPM de fecha 01 de abril del 2024, Informe N° 017-2024-GRJ-DRSJ-OEPEPM de fecha 01 de abril del 2024 e Informe N° 002-2024-RBM, de fecha 27 de marzo de 2024, sobre aprobación del Tarifario de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Dirección Regional de Salud Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28607, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, el artículo 8° de la Ley N° 27783 – Ley de bases de la Descentralización, establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)", asimismo, el numeral 9.2 del artículo 9° del acotado cuerpo normativo, prescribe que: "La autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, (...)".

Que, conforme al numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece:

"Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal".

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, se establecen disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar cobros correspondientes, asimismo, el artículo 2° que "El Titular de la Entidad mediante Resolución establecerá la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la Entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago", cumpla a los servicios no exclusivos que la DIRESA brinda para satisfacer a la población que lo necesita.

Que, la Dirección Regional de Salud Junín es un órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud en cumplimiento a la política nacional y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población.

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), es un documento de gestión descriptivo y de sistematización normativa, que consolida todos los servicios que no son prestados en exclusividad que brinda la Entidad para satisfacer a la población que lo necesita, haciéndose necesaria su aprobación a fin de contar con un instrumento actualizado que facilite la difusión al público.

Que, mediante Informe N° 002-2024-RBM, de fecha 27 de marzo de 2024, sobre la actualización del Cuadro Tarifario de Servicios No Excluidos (TUSNE) aprobado por la Resolución Directoral N° 096-2023-DRSJ/OEGDRH, de fecha 10.02.23, la Directora de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización, solicita la actualización y aprobación mediante acto resolutivo el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Dirección Regional de Salud Junín del año 2024 (TUSNE); de los servicios efectuados por las diferentes direcciones: Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria y la Dirección de Laboratorio de Salud Pública.

Que, mediante el Informe N° 017-2024-GRJ-DRSJ-OEPEPM de fecha 01.04.24 de la Unidad de Organización y el Reporte N° 113-2024-GRJ-DRSJ-OEPEPM de fecha 01.04.24 de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable al proyecto del Texto Único de Servicios No Excluidos – TUSNE de la Dirección Regional de Salud Junín, de igual manera esta valida los costos de los servicios no excluidos, remitidos por las diferentes direcciones.

En uso a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2023-GRJ/GR y en conformidad a lo señalado en el Art. 15° del ROF de la entidad, se realiza la delegación de funciones por Resolución Directoral N° 026-2024-DRSJ/OEGRH, donde firma la presente el Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Junín; y

Estando a lo informado y visado por la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRESA Junín

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Tarifario de Servicios No Exclusivos 2024 de la Dirección Regional de Salud Junín (TUSNE) la misma que forma parte integrante de la presente resolución. -----



Resolución Directoral

N° 189 -2024-DRSJ/OEGRH

Huancayo, 04 de abril del 2024

CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE

SALUD JUNIN - 2024

OFICINA EJECUTIVA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO
1	Derecho de inscripción para los profesionales de la salud que postulan al Proceso SERUMS 2024	Realizar el depósito al Banco de la Nación a la cuenta corriente 00381-021912	1.0% de la UIT S/ 51.50

DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

Nº	NOMBRE DEL EXAMEN	REQUISITOS	%UIT	COSTO
1	Descarte serológico de sífilis (RPR) (cualitativo)	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
2	Descarte serológico de sífilis (RPR) (cuantitativo)	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
3	Tipificación de Vibrio cholerae	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
4	TBC por cultivo	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
5	TBC control de calidad de lamina	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
6	Control de calidad de DX. serológico de sífilis	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
7	Tipificación de neisseria	Ficha	0.00%	GRATUITO

	meningitidis	epidemiológica		
8	Urocultivo, antibiograma	Recibo de pago en economía de la DIRESA Junín	0.77%	40.00
9	Coprocultivo	Recibo de pago en economía de la DIRESA Junín	0.77%	40.00
10	Cultivo de anaerobios	Recibo de pago en economía de la DIRESA Junín	0.77%	40.00
11	Cultivo de secreciones C/Antibiograma	Recibo de pago en economía de la DIRESA Junín	0.77%	40.00
12	Diagnóstico de malaria por gota gruesa	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
13	Malaria confirmación diagnóstico	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
14	Diagnóstico de leishmania frotis	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
15	Diagnóstico de Chagas – directo	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
16	Enteroparasistos – directo concentración seriado	Recibo de pago en economía de la DIRESA Junín	0.30%	16.00
17	Diagnóstico de dengue ELISA	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
18	Diagnóstico de fiebre amarilla ELISA	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
19	Diagnóstico de rotavirus	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO



Resolución Directoral

N° 189 -2024-DRSJ/OEGRH

Huancayo, 04 de abril del 2024

20	Diagnóstico de hidatidosis ELISA	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
21	Diagnóstico de cisticercosis - ELISA	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
22	Diagnostico parasitológico de aguas	Recibo de pago en economía de la DIRESA Junín	0.30%	16.00
23	Diagnostico VIH-ELISA	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
24	Diagnostico confirmatorio de VIH por inmunofluorescencia	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
25	Diagnóstico de hepatitis B por método ELISA	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
26	Diagnóstico de rotavirus	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
27	Diagnóstico de virus respiratorio	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
28	Diagnóstico de rabia	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
29	Diagnóstico de hongos-cultivo	Recibo de pago en economía de la DIRESA Junín	0.77%	40.00
30	Diagnóstico de COVID – prueba antigénica	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
31	Diagnóstico de COVID – prueba molecular	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
32	Determinación molecular de	Ficha	0.00%	GRATUITO



	carga viral para VIH	epidemiológica		
33	Determinación molecular de carga viral para Hepatitis B	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
34	Determinación molecular de carga viral para Hepatitis C	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
35	Diagnóstico molecular de infección por tuberculosis y determinación de resistencia a Rifampicina	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
36	Diagnóstico y determinación de serotipo de virus Dengue	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO
37	Recuento de linfocitos CD3 CD4 CD8	Ficha epidemiológica	0.00%	GRATUITO

DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA

LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL DE LA DESA JUNIN

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DERECHO DE PAGO	
		% UIT UIT = S/5,150.00	COSTO S/
ANÁLISIS DE AGUA			
1	Análisis fisicoquímico en general aguas subterráneas y lo superficiales	2.5%	128.75
2	Análisis bacteriológico de aguas subterráneas, aguas de manantiales, consumo humano, pozos y piscinas (método filtro de membrana)	1.5%	77.25
3	Análisis microbiológico de aguas	5.0%	257.5



Resolución Directoral

N° 189 -2024-DRSJ/OEGRH

Huancayo, 04 de abril del 2024

	superficiales: ríos, lagunas, riachuelos, piscigranjas, residuales y aguas turbias (método tubos múltiples)		
4	Bacterias heterotróficas en aguas de consumo humano	1.3%	66.95
5	Pseudomonas aeruginosa en aguas recreacionales	1.5%	77.25
El método tubos múltiples para análisis de aguas residuales y aguas turbias consta de una serie de bacterias (DILUCIONES), donde se considera una etapa de enriquecimiento, una etapa presuntiva y otra etapa confirmativa.			
ANÁLISIS DE ALIMENTOS			
1	Análisis organoléptico	0.3%	15.45
2	Análisis fisicoquímico		
	PH	0.2%	10.3
	Humedad	0.5%	25.75
	Acidez	0.3%	15.45
3	Análisis microbiológico		
	Aerobios mesofilos viables	0.9%	46.35
	Mohos y levaduras	1.0%	51.5
	Coliformes totales	1.1%	56.65
	E. Coli	1.1%	56.65
	Salmonella	1.2%	61.8
	Staphylococcus	1.2%	61.8
	Bacillus cereus	1.2%	61.8



	Anaerobios	1.2%	61.8
	Clostridium perfringens	1.2%	61.8
	Listeria monocytogenes	1.2%	61.8
SERVICIO DE MEDICIONES DE RUIDO Y OTROS			
1	Medición de ruido ambiental puntual	5.0%	257.5

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION – OFICINA DE TESORERIA

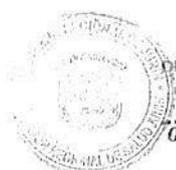
Nº	SERVICIO	REQUISITOS	COSTO
1	Reprogramación de operaciones electrónicas vencidas (OPE)	Recibo de pago en la Oficina de Tesorería o en el Banco de la Nación	0.25% de la UIT S/12.90

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización, la difusión, supervisión y monitoreo del cumplimiento del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) aprobado por el presente acto resolutivo. -----

ARTICULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo la Resolución Directoral N° 096-2023-GRJ/OEGDRH, de fecha 10 de febrero del 2023.-----

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias competentes previa las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes y realizar la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
 Obstr. Alciblaides Gabriel Borrovic Diaz
 DIRECTOR ADJUNTO REGIONAL DE SALUD JUNÍN